LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA RESOLUCION No. 02795 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.019.025.934,** cumple con los requisitos de formación y experiencia, necesarios para desarrollar el siguiente objeto contractual:

2-19-5-68 Prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente en la subdirección de seguimiento de licencias ambientales las actividades relacionadas con la evaluación y/o seguimiento de valoración económica ambiental de los proyectos, obras o actividades de competencia de la ANLA.

La presente se expide con base en la certificación suscrita por el (la) **Coordinadpr grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**, mediante la cual se establece que previo análisis de la hoja de vida y los documentos soportes allegados a la entidad, el (la) señor (a) **OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCIA** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar el mencionado objeto.

El presente documento se entiende aceptado y aprobado por el Ordenador del Gasto con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

Proyectó: Diego Fernando Useche Caceres / Abogado(a) del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera / Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.